

BOLETIN CÁTEDRA UNESCO DE DERECHOS HUMANOS





Año 1, Núm. Especial, Julio 2012, México, DF

Sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) 2012

CONTENIDOS

- 1. CEDAW: un órgano de supervisión y seguimiento
- 2. Obligación del Estado mexicano ante la CEDAW
- 3. 52 a Sesión del Comité CEDAW
- 4. Informes sombra de las OSC
- 5. Informe Básico Común. Organizaciones de la Sociedad Civil en México
- 6. Miembros del Comité CEDAW
- 7. Noticias

CEDAW: un órgano de supervisión y seguimiento

Convención

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es uno de los seis instrumentos internacionales, jurídicamente vinculantes para los Estados Partes, que conforman la llamada "Carta Universal de Derechos Humanos" y constituyen la estructura jurídica del sistema internacional de promoción y protección de los derechos humanos fundamentales.

La aplicación de las disposiciones de la Convención, aunque constituye una obligación jurídica de los Estados Partes, está sujeta al análisis internacional, esto es, no le corresponde únicamente al propio Estado Parte decidir si ha cumplido o no con esas obligaciones, como sucede en el caso de otros instrumentos de derechos humanos. Por esa razón, la parte quinta de la Convención, que abarca los Artículos 17 al 20, establece los elementos que conforman un sistema de control y supervisión sobre su aplicación, que en términos generales es similar a los sistemas que estipulan los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos, y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

El Artículo 17 de la Convención dispone la creación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), integrado por veintitrés personas elegidas por la Conferencia de Estados Partes cada dos años, a título personal; es decir, no se trata de representantes de los gobiernos, sino de personas expertas y conocedoras de las esferas abordadas en la Convención, en particular sobre la condición de la mujer. La Convención asigna una función primordial al Comité: supervisar la debida aplicación de la Convención y los progresos que los Estados Partes logren en ese propósito.

De conformidad con el Artículo 18, los Estados Partes deben presentar al Secretario General de Naciones Unidas, informes iniciales y periódicos acerca de las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que hubieran adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención y sobre los progresos que hubieran alcanzado para tal fin. El Comité examina tales informes, y presenta, a su vez, un informe anual a la Asamblea General, por conducto del ECOSOC, sobre el desarrollo de sus trabajos. Los informes del Comité son publicados todos los años, como

Obligación del Estado mexicano ante la CEDAW

La Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en ingles), fue adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La CEDAW es un instrumento de carácter internacional que precisa los detalles de la discriminación contra las mujeres y establece los lineamientos necesarios para erradicarla. Al ratificarla, los Estados Partes se comprometen, a consumarla llevando a cabo una serie de medidas a nivel interno para eliminar las violaciones de derechos humanos contra las mujeres.

El Estado Mexicano es parte contratante de ésta, ya que la firmó el 17 de julio de 1980 y la ratificó el 23 de marzo de 1981. De esta manera, quedó comprometido a nivel internacional y nacional a cumplir con las obligaciones que especifica. Asimismo, es parte contratante del Protocolo Facultativo de la Convención, ya que ratificó éste el 10 de diciembre de 1999.

Con ello, la Convención, implica un compromiso concreto de los Estados Partes de garantizar la adopción de las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra las mujeres practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas, como lo establece el artículo 2 de la Convención.

Además, se crea el Comité CEDAW (Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer), para monitorear el cumplimiento de los Estados Partes en virtud de las disposiciones contempladas en esta Convención.

52 ^a Sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 9 a 27 julio 2012 Nueva York

El pasado 17 de julio de 2012, el Estado mexicano rindió su informe sobre cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), durante la 52ª sesión del Comité CEDAW, en sede las Naciones Unidas en Nueva York.

• <u>7° y 8° Informes de México sobre el</u> cumplimiento de la CEDAW

documento oficial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, bajo las siglas A/56/38. (El número intermedio corresponde al período de sesiones de la Asamblea General).

Más información

Informes sombra de las OSC

Ante la presentación de informes del Estado mexicano a los mecanismos internacionales sobre el cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos, la sociedad civil elabora *informes alternativos* o *informes sombra*, los cuales dan cuenta de la situación sin simulaciones ni atenuantes y con la mirada de las propias víctimas.

Asimismo estos *informes sombra* manifiestan las omisiones, vacíos y errores que presenta el informe del Estado mexicano, permitiendo a las/los expertas/os cuestionar a los representantes del gobierno por las constantes violaciones de derechos humanos y pone en la mesa los temas prioritarios que se deben abordar y atender de manera urgente.

Durante la 52^a sesión del Comité CEDAW, el 17 de julio de 2012, se presentaron 20 informes alternativos de 113 Organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de evidenciar el incumplimiento del Estado mexicano de sus compromisos internacionales para enfrentar la violencia contra las mujeres.

Del total, 15 son informes nacionales y 5 internacionales, además existen 2 informes más correspondientes a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Nacionales

- 1.- Seguimiento de Recomendaciones
- 2.- Seguimiento de Recomendaciones de Cd. Juárez
- 3.- Leyes para legalizar el aborto y reducción de mortalidad materna
- 4.- Situación de las mujeres en Nuevo León
- 5- Feminicidio e impunidad en México: Un contexto de violencia estructural y generalizada
- 6.- Discriminación y falta de acceso a la justicia para las mujeres en Chiapas, México
- 7.- El gobierno de México miente
- 8.- Informe sobre la situación de acceso a la justicia para las mujeres en México
- 9.- Reporte de la situación de los derechos reproductivos de las niñas, adolescentes, y mujeres en México
- 10.- Informe a las Naciones Unidas CEDAW con respecto a la consideración del 7° y 8° informe combinado periódico de México
- 11.- Juárez y Chihuahua, guerra contra el narcotráfico y recomendaciones de la CEDAW
- 12.- Informe sombra para el 7º y 8º Informe del Estado Mexicano ante el Comité CEDAW. Estado de Guerrero.
- 13.- Información para el Comité CEDAW sobre la situación de violencia contra defensoras de derechos humanos

Internacionales

- 16.- Amnistía Internacional para el Informe de México
- 17.- Contribución escrita de mujeres rurales, campesinas e indígenas de los estados de Guerrero y Morelos, en México
- 18.- Revisión del cumplimiento de México a la CEDAW
- 19.- Informe para terminar con todos los castigos corporales a la niñez

Ver Informes

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Más información

Informe Básico Común Organizaciones de la Sociedad Civil en México

México ha firmado casi todos los mecanismos internacionales de protección a los derechos de las mujeres, que forman parte del Sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, sin embargo su responsabilidad se limita en muchas ocasiones a la entrega de los informes correspondientes ante Organismos Internacionales, pero no a su total cumplimiento.

Es decir, existe un cumplimiento parcial, desestructurado, que no es sistemático ni coherente para responder a los compromisos nacionales e internacionales en la materia.

En los últimos años ha dado avances importantes en relación a leyes de igualdad y de atención a la violencia, sin embargo hay grandes rezagos en relación a su armonización, en este caso los resultados son precarios.

Ver Informe Completo

Miembros del Comité CEDAW

Composición de la Comisión de la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Desde el 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2012

- •La Sra. Ayse Feride Acar.....Turquía
- •Sra. Nicole Ameline.....Francia
- •La Sra. Olinda Bareiro-Bobadilla.....Paraguay
- •La Sra. Magalys Arocha Domínguez...Cuba
- •La Sra. Violeta Tsisiga Awori.....Kenya
- •Barbara Bailey Sra. Evelyn.....Jamaica

Ellas junto con otras 17 personas conforman este comité, además en este apartado puede ver la lista de los miembros que han sido integrantes del Comité CEDAW, de enero de 2009, así como, de las/os nuevos integrantes que conformarán este Comité hasta diciembre de 2011.

Conocer más acerca de los miembros del Comité CEDAW

Noticias

Siguen matando a mujeres en Ciudad Juárez, denuncia escritor español

Los asesinatos de mujeres persisten en Ciudad Juárez, en el norte de México, aunque las autoridades lo niegan con el ocultamiento de cuerpos en la morgue, desaparición de expedientes y protección a los criminales, denuncia el escritor español Javier Juárez en su obra más reciente.

Ver nota completa

Reunión de organizaciones sociales con el Comité de Expertas de CEDAW

El día de ayer les platicamos sobre el informe que el Estado mexicano rinde hoy ante el Comité de Expertas de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y de los datos alternativos que organizaciones sociales han presentado para confrontar la información oficial y denunciar la situación de violencia que viven las mujeres en nuestro país. Hoy les ampliamos esta información después de que el día de ayer se reunieron representantes de estas 113 organizaciones civiles con las expertas de Naciones Unidas en una sesión pública en la ciudad de Nueva York.

Ver nota completa

Discuten caso Atenco en el Comité CEDAW, el gobierno mexicano anuncia avances sin mostrar pruebas

En el marco de la 52 sesión del Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) realizada en Nueva York, se discutió entre otros temas, la impunidad que prevalece en el caso de la tortura sexual cometida contra mujeres en Atenco durante el operativo policiaco los días 3 y 4 de mayo de 2006.

Ver nota completa

Derechos de la mujer: México sale mal librado ante la Cedaw

Al comparecer ante el Comité de Expertos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Cedaw, en inglés), la delegación del Estado mexicano fue duramente cuestionada por las constantes violaciones a los derechos humanos de las mujeres en el país.

Ver nota completa

Impugnan al Inmujeres ante el Comité de la CEDAW

Activistas critican la ineficacia de las políticas y mecanismos creados por el Estado mexicano, para abatir la discriminación contra las mujeres y garantizarles el acceso a la justicia.

Ver nota completa

Comité de CEDAW urge a gobierno mexicano proteger a defensoras y periodistas

El Comité de Expertas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) expresó su profunda preocupación por los riesgos a los que se enfrentan periodistas y defensoras de derechos Humanos (DH) mexicanas en su labor cotidiana y por la demora de las autoridades para atender los casos de agresiones contra éstas, por lo que le pidieron al gobierno mexicano garantizar su vida e integridad.

Ver nota completa

Sobre EPN, la sombra de los feminicidos en Edomex

En sus informes alternativos enviados al Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), con sede en Nueva York, dirigentes de organizaciones civiles y activistas documentan los feminicidios y las agresiones sexuales contra mujeres en el Estado de México durante la gestión de Enrique Peña Nieto. En vísperas de la sesión del organismo programada para el martes 17, dicen que no le creen nada al mexiquense ni al presidente Calderón, cuyo gobierno fue un desastre en materia de derechos humanos.

Ver Información completa

Inmujeres reconoce informe para erradicar discriminación

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres DF) reconoció la importancia de un informe de la Convención de la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) presentado por el estado mexicano.

Ver nota completa

Incumplió EPN recomendaciones por abusos en Atenco

MÉXICO, D.F. (apro).- En su paso por el gobierno del Estado de México, Enrique Peña Nieto incumplió las recomendaciones que hizo el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en relación con los abusos cometidos contra 47 mujeres en Atenco, denunciaron el Centro de Derechos Humanos Agustín Pro Juárez (Centro Pro dh) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT).

Ver nota completa

CUDH-UNAM en la WEB









Coordinadora General de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM,

de la FCPyS: Dra. Gloria Ramírez
Responsable del Boletín: Nanci Ramírez H.
Asistente de investigación: Sebastian Alejandro Covarrubias Lara

Para mayor información o quieres enviarnos tus propuestas, opiniones, escritos y documentos que desees difundir, escribe al correo: catedraunescodh.investigacion@gmail.com

Este boletín presenta una síntesis informativa que se realiza a través de una consulta diaria de medios electrónicos nacionales e internacionales, así como otros medios.

Para dejar de recibir este Boletín enviar un correo que diga CANCELAR BOLETIN a: catedraunescodh.investigacion@gmail.com